

Floridablanca, 24 de marzo de 2026

Señor:

CRISTIAN RENE CASTILLO LOPEZ

Carrera 50ª # 87 – 18 Barrio Aranjuez

Medellin Antioquia

correo electrónico lokombia1806@gmail.com

Trámite: **REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS**

Historias: **1092023079**

Solicitante: **IRMA DEL CARMEN GARCIA COLINA**

Presunto deudor: **CRISTIAN RENE CASTILLO LOPEZ**

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), siendo que transcurrieron más de cinco (5) días del envío de la citación para que compareciera ante este despacho a fin de ser notificado personalmente del **Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**, expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur de Floridablanca; se procede a realizar NOTIFICACIÓN POR AVISO, con copia íntegra del mencionado auto y de la solicitud de la señora IRMA DEL CARMEN GARCIA COLINA, indicándole que contra el referido auto solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad; así mismo se advierte que la notificación se considerará surtirá al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICADO: CRISTIAN RENE CASTILLO LOPEZ, identificado con C.C. No. 1.093.785.428 de Los Patios, Norte de Santander.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la señora IRMA DEL CARMEN GARCIA COLINA, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur de Floridablanca Santander.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Centro Zonal Bucaramanga Sur
Carrera 6 No. 03-04 Barrio Caracolí
Floridablanca (Santander)
PBX: (607) 6972100 - Colombia

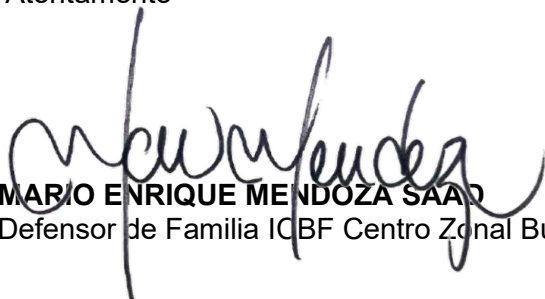
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RECURSOS: Solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso o publicado en página electrónica y en la cartelera (lugar de acceso al público) de la entidad.

Anexos: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM del **señor CRISTIAN RENE CASTILLO LOPEZ**, de fecha seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la **señora IRMA DEL CARMEN GARCIA COLINA**, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

Atentamente



MARIO ENRIQUE MENDOZA SAAD
Defensor de Familia ICBF Centro Zonal Bucaramanga Sur.